

MANUAL DEL VOLUNTARIADO

¿QUÉ SIGNIFICA SER VOLUNTARIO/A DE LA PROTECTORA?

En primer lugar reafirmar, aunque parezca pueril, que **todos nosotros somos voluntarios/as**, personas que, por elección propia, dedicamos una parte de nuestro tiempo a realizar **diferentes acciones** para defender y cuidar a los animales, de manera altruista, sin recibir remuneración por ello.

Ser voluntario significa **DAR** (tiempo, recursos, trabajo ...) pero también **RECIBIR** (satisfacción personal, miradas y movimientos de rabos, aprendizajes, nuevas experiencias, relaciones humanas...).

El voluntariado no sólo es un valor ético, sino una práctica concreta, **es acción**. Ahora bien, las personas voluntarias no actuamos por nuestra cuenta, de manera espontánea, sino **de forma organizada, uniendo fuerzas y sumándonos a asociaciones o creando otras nuevas**.

¿QUÉ IMPLICA Y A QUÉ NOS COMPROMETE SER VOLUNTARIO/A DE LA PROTECTORA?

La Protectora (por lo tanto los voluntarios/as que en ella estamos también) tiene (tenemos) adquiridos una serie de **COMPROMISOS**:

Compromiso con los perros y gatos recogidos en el Refugio de Animales. **¡Dependen de nosotros!**

Compromiso con el Ayuntamiento de Segovia. Tenemos un Convenio por el que nos comprometemos a recoger los animales (perros y gatos) abandonados en la capital y barrios incorporados. En contrapartida, recibimos una subvención gracias a la cual subsistimos. **¡No somos independientes económicamente!**

Compromiso con los trabajadores en cuanto a sus derechos laborales y personales. **¡Somos una pequeña empresa!**

Compromisos con las personas voluntarias de nuestra y de otras asociaciones. Respeto, tolerancia, compañerismo, trabajo en equipo, participación y eficacia. **¡Creemos un clima de trabajo agradable y mejoraremos la eficacia!**

Compromiso con la defensa de los animales en general (educación, información, denuncias, recogida de firmas...) con el fin de **lograr un comportamiento responsable** y de **respeto** hacia los animales por parte de instituciones y sociedad en general. **¡Acción local, pensamiento global!**

Cumplir con esta serie de compromisos solo se puede conseguir **trabajando en equipo**, de manera organizada, lo cual exige saber los que somos, con quienes contamos en cada momento, lo que cada cual está dispuesto a realizar y el tiempo que va a dedicar. Estos datos son necesarios para planificar y organizar actividades, coordinando las diferentes acciones. No hay jefes ni subordinados, pero sí personas voluntarias (Junta Directiva) que asumen más responsabilidades y coordinan-gestionan los diferentes programas en los que trabaja la Asociación (Albergue, relaciones, jurídicos, Internet, tesorería...) que son aprobados en Asamblea General Ordinaria todos los años.

Admitimos, por supuesto, colaboraciones que no supongan una dedicación continuada, para actividades puntuales, siempre que se respeten las normas y protocolos establecidos. Este puede ser el comienzo para, más adelante, comprometerse de una manera más seria, si se desea.

Ser voluntario/a exige un compromiso real en tiempo de dedicación y tarea que se va a desempeñar, para así poder trabajar en equipo.

¿QUÉ DEBERES TENEMOS LOS VOLUNTARIOS DE LA PROTECTORA?

Conocer los objetivos, programas, normas y métodos de trabajo de La Protectora.

Respetar la Asociación sin utilizarla en beneficio propio. Mantener la confidencialidad y discreción, hacer un uso responsable de los bienes materiales e interrumpir la colaboración cuando la organización, justificadamente, nos lo solicite.

Cumplir los compromisos adquiridos y realizar con seriedad las tareas encomendadas y a las cuales nos hemos comprometido.

Informarnos, antes de comprometernos, sobre la tarea y responsabilidades que asumiremos y considerar si dispondremos del tiempo y energía suficientes para llevarla a cabo. En caso de renuncia, comunicarlo con

antelación suficiente para evitar perjuicios a los animales, personas voluntarias, trabajadores o a la Asociación en general.

Participar con una actitud abierta, imaginativa y cooperante en la Asociación y respetar las normas y protocolos de actuación establecidos.

Participar en actividades de formación, necesarias para la mejorar la calidad del servicio que prestamos.

Informar sobre las necesidades no satisfechas de los animales y sobre las deficiencias en la aplicación de los programas e irregularidades que detectemos.

Colaborar de manera gratuita y desinteresada.

¿QUÉ DERECHOS TENEMOS LOS VOLUNTARIOS DE LA PROTECTORA?

Demandar actividades de formación, necesarias para la mejorar la calidad del servicio que prestamos.

Elegir el área de trabajo y el tiempo que dedicaremos al mismo.

Poner fin libremente al compromiso con la Asociación.

¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZAMOS LOS VOLUNTARIOS DE LA PROTECTORA?

Los voluntarios tenemos que saber lo que hemos de hacer y cómo hacerlo, para lo cual necesitaremos un **tiempo de aprendizaje-iniciación**, como en cualquier otra actividad. Las personas voluntarias con más experiencia serán las que ayudarán a dar los primeros pasos a los más novatos. Si hay dudas, lo mejor preguntar y aplicar, en todo momento, el sentido común al seguir las normas y protocolos de actuación.

Todas las actividades que se realizan son importantes. En muchas ocasiones, el trabajo realizado por uno de nosotros está **conectado** con el de otros voluntarios/as, de manera que tenemos una responsabilidad añadida hacia nuestro compañero/a. El buen hacer debe impregnar nuestras tareas por razones obvias.

Las personas voluntarias realizamos diversos tipos de actividades en diferentes áreas, recogidas en la tabla siguiente:

SOBRE LA RECOGIDA Y ADMISIÓN DE ANIMALES EN EL ALBERGUE DE LA PROTECTORA

Estamos aquí con un proyecto a largo plazo que supone, entre otras cosas, recoger perros y gatos abandonados y buscar adoptantes para los mismos, pero también algo más que no es tangible: **respeto y responsabilidad**. Respeto para que no se maltrate a los animales y responsabilidad por parte de aquellos que tienen animales domésticos y por parte de los ayuntamientos, en cuanto a su cuidado y otras obligaciones.

Asumido esto, podemos dar una respuesta a la duda que al comienzo de toda colaboración asalta a los voluntarios: ¿por qué solo recogemos los animales abandonados de Segovia capital y barrios? ¿por qué no hacemos más excepciones?

La protectora quisiera poder ayudar y recoger todos los perros y gatos que se encuentren en malas condiciones, sean o no de la capital. Se hacen excepciones (recogidas en las normas y protocolo del Albergue), pero siempre teniendo en cuenta nuestras limitaciones en cuanto a personas, espacio, medios económicos y materiales disponibles.

Si se recogieran animales indiscriminadamente, en poco tiempo:

- **Nos llenaríamos de perros y gatos** con las consecuencias que eso conlleva: hacinamiento, peleas, peor alimentación, menos medicinas..., en definitiva, **peor calidad de vida** para los animales del Albergue. En esta Asociación ya hemos pasado por todo eso, se ha debatido, sabemos lo que significa y lo que ha costado salir de esa situación.

- **Resolveríamos los problemas de los demás** (ayuntamientos y particulares) con lo cual no lograríamos que se **responsabilizasen** y el problema no se solucionaría. ¿Para qué se van a responsabilizar si cuando surge un problema "lo resuelve" la Protectora?. No se puede proporcionar un pretexto para que la administración o las personas particulares eludan sus propias responsabilidades y seamos nosotros los que nos hagamos cargo de ellas.